

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 340.952/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "V", solicita una partida especial de \$a. 1.181,70.-, con el objeto de abonar el servicio prestado por la Sección Caja de Seguridad del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, donde se encuentran reservados efectos pertenecientes a la causa N° 742 seguida contra MEDARDO / URIONA CESPEDES y otros, por el delito de introducción al país de estupefacientes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

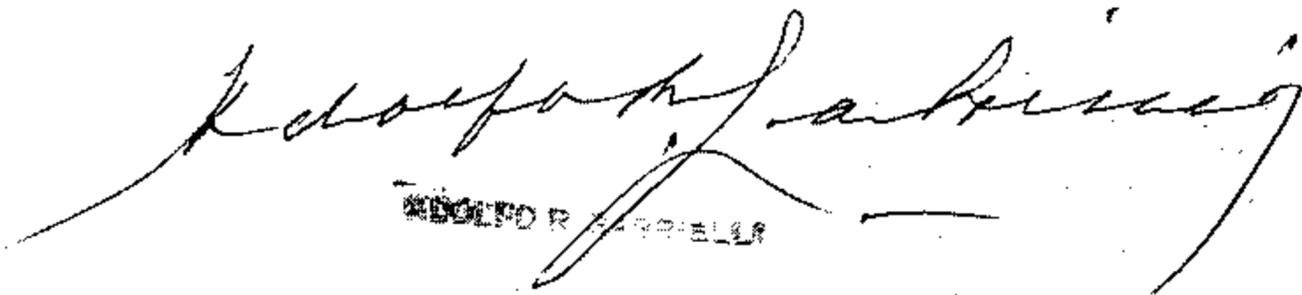
1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al / Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "V", de una partida especial de PESOS ARGENTINOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS / (\$a. 1.181,70.-), destinados a atender el gasto de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

SJC

  
RODOLFO R. CARRELLA